

***Acuerdo de 10 de noviembre de 2023 del Consejo de Administración de la E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, M.P. (IDAE), por el que se acuerda la tramitación de urgencia de convocatorias de concesión de ayudas aprobadas por este órgano y correspondientes a determinados programas de incentivos incluidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU, al objeto de reducir el plazo de aceptación de las ayudas previsto por las mismas.***

El artículo 33.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, permite acordar de oficio, cuando razones de interés público lo aconsejen, la aplicación a los procedimientos administrativos de la tramitación de urgencia, por la cual se reducen a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

Así, de acuerdo con lo señalado en dicho precepto, este Consejo de Administración acuerda tramitar de urgencia los procedimientos relativos a las convocatorias de concesión de ayudas que se especifican en anexo para reducir a la mitad el plazo de aceptación de las mismas.

La aplicación de esta tramitación de urgencia resulta imprescindible para agilizar y asegurar la resolución de los procedimientos de concesión antes del 31 de diciembre del año en curso, no afectando la misma a los plazos para la realización de las actividades ni a los establecidos para la justificación de la subvención así como al de presentación de solicitudes y recursos.

De no adoptarse la tramitación de urgencia de los procedimientos de concesión de las convocatorias de ayudas de referencia, se pondría en riesgo la resolución de los mismos en el presente ejercicio, siendo así que tal circunstancia supondría no sólo el incumplimiento de los plazos establecidos para dictar dicha resolución sino también los correspondientes a la verificación del cumplimiento de los objetivos e hitos previstos por tales programas de ayudas, dispuestos en estricta consonancia con los acordados por el Estado español con la Unión Europea en el marco de la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España, con motivo de poder justificar debidamente la financiación recibida para la puesta en marcha de tales programas.

Por otra parte, la Comisión Europea ha publicado, con fecha 30 de junio de 2023, el Reglamento (UE) 2023/1315 de la Comisión, de 23 de junio de 2023 por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (RGEC). La entrada en vigor de estas modificaciones, que afectan en gran medida a los regímenes de ayudas aprobados y cuyas convocatorias están en curso, se produce al día siguiente de su publicación, al resultar de aplicación directa en todos los Estados Miembros; posibilitándose, no obstante, un período de adaptación de seis meses de los regímenes de ayuda sujetos a dicho Reglamento, que finaliza también el 31 de diciembre del presente año, por lo que es de capital importancia agilizar y asegurar, asimismo, la resolución de los procedimientos correspondientes antes de dicha fecha para minimizar el impacto que tales modificaciones podrían tener en las ayudas a otorgar conforme al régimen anteriormente establecido.

En particular la resolución definitiva antes del 31 de diciembre de 2023 es imprescindible para garantizar la seguridad jurídica, en tanto que las bases y convocatoria se realizaron en base a un marco de ayudas de estado anterior y en base al cual no es posible emitir resoluciones de concesión pasado el 1 de enero de 2024.

En este sentido, resultaría contrario al principio de seguridad jurídica que, presentadas las respectivas solicitudes por los potenciales beneficiarios, se aplique luego un régimen jurídico distinto, excluyendo en determinados supuestos a quienes conforme al anterior régimen jurídico podría optar o, afectando a extremos básicos de la relación subvencional, como es la consideración de gastos subvencionables. Por lo tanto, a fin de evitar problemas de aplicación normativa en sede jurisdiccional, la necesidad de dictar y notificar la resolución expresa dentro del periodo de adaptación que se extiende hasta el 31 de diciembre de 2023 resulta especialmente necesaria.

Por último, cabe señalar que lo que se plantea es únicamente una reducción del plazo para la aceptación de las ayudas, pero que no se plantea la reducción de los plazos de presentación de solicitudes, subsanación o presentación de alegaciones. Por lo que se considera que la presente propuesta no produce efectos negativos significativos en los interesados y que los efectos positivos superan los negativos.

En su virtud, este Consejo de Administración,

Acuerda

Primero: Acordar la tramitación de urgencia de los procedimientos relativos a las convocatorias de concesión de ayudas que se especifican en anexo, aprobadas por este Consejo de Administración, reduciendo a la mitad el plazo de aceptación de dichas ayudas previsto por las mismas, todo ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo: A tenor de lo previsto en el artículo 33.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, frente a este acuerdo no cabrá recurso alguno, sin perjuicio del que proceda contra la resolución que ponga fin al procedimiento.

Tercero: El presente acuerdo surtirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en la sede electrónica de este Instituto.

ANEXO

## **Relación de convocatorias afectadas por la tramitación de urgencia y la reducción del plazo establecido para aceptar las ayudas correspondientes**

1.- Resolución de 18 de mayo de 2023, del Consejo de Administración de E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P. por la que se establece la segunda convocatoria del programa de incentivos a proyectos pioneros y singulares de hidrógeno renovable (Programa H2 PIONEROS) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU. Extracto publicado en BOE número 128, de 30 de mayo de 2023. BDNS id: 698753. Bases reguladoras establecidas por Orden TED/1445/2021, de 22 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas correspondientes al programa de incentivos a proyectos pioneros y singulares de hidrógeno renovable en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

2.- Resolución de 27 de octubre de 2022 del Consejo de Administración de E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P., por la que se establece la tercera convocatoria del programa de incentivos a proyectos piloto singulares de comunidades energéticas (Programa CE IMPLEMENTA), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU. Extracto publicado en BOE número 268, de 8 de noviembre de 2022. BDNS id: 657331. Bases reguladoras establecidas por Orden TED/1446/2021, de 22 diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas del programa de incentivos a proyectos piloto singulares de comunidades energéticas (Programa CE Implementa), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

3.- Resolución de 27 de octubre de 2022 del Consejo de Administración de E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P., por la que se establece la cuarta convocatoria del programa de incentivos a proyectos piloto singulares de comunidades energéticas (Programa CE IMPLEMENTA), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU. Extracto publicado en BOE número 268, de 8 de noviembre de 2022. BDNS id: 657335. Bases reguladoras establecidas por Orden TED/1446/2021, de 22 diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas del programa de incentivos a proyectos piloto singulares de comunidades energéticas (Programa CE Implementa), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

4.- Resolución de 18 de mayo de 2023 del Consejo de Administración de E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P. por la que se establece la primera convocatoria de ayudas para instalaciones de generación eléctrica a partir de fuentes renovables en las Illes Balears, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU. Extracto publicado en BOE número 128, de 30 de mayo de 2023. BDNS id: 698820. Bases reguladoras establecidas por Orden

TED/448/2023, de 28 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para el programa de concesión de ayudas para instalaciones de generación de energía eléctrica en las islas, a partir de fuentes de energía renovable, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU.

5.- Resolución 18 de mayo de 2023 del Consejo de Administración de E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P. por la que se establece la primera convocatoria de ayudas para instalaciones de generación eléctrica a partir de fuentes renovables en las Islas Canarias, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU. Extracto publicado en BOE número 128, de 30 de mayo de 2023. BDNS id: 698838. Bases reguladoras establecidas por Orden TED/448/2023, de 28 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para el programa de concesión de ayudas para instalaciones de generación de energía eléctrica en las islas, a partir de fuentes de energía renovable, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU.

6.- Resolución de 18 de mayo de 2023 del Consejo de Administración de E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), por la que se formaliza la primera Convocatoria para la concesión de ayudas a estudios de viabilidad de proyectos, de carácter innovador, para el aprovechamiento de energía geotérmica profunda, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión EuropeaNextGenerationEU. (Programa GEOTERMIA PROFUNDA). Extracto publicado en BOE número 136, de 8 de junio de 2023. BDNS id: 701567. Bases reguladoras establecidas por Orden TED/467/2023, de 28 de abril, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas a estudios de viabilidad de proyectos, de carácter innovador, para el aprovechamiento de energía geotérmica profunda, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -financiado por la Unión Europea-NextgenerationEU.

7.- Resolución de 29 de junio de 2023 del Consejo de Administración de E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), por la que se formaliza la primera Convocatoria del Programa de Incentivos para proyectos de producción de electricidad y calor a partir de energías renovables en sustitución de producción a partir de combustibles fósiles, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU. Extracto publicado en BOE número 161, de 7 de julio de 2023. BDNS id: 706972. Bases reguladoras establecidas por OrdenTED/641/2023, de 14 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para las convocatorias del Programa de incentivos para proyectos de producción de electricidad y calor a partir de energías renovables en sustitución de producción a partir de combustibles fósiles, en el marco del Plan

de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU.

8. Resolución de 21 de diciembre de 2022, del Consejo de Administración de E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), por la que se aprueba la primera convocatoria de ayudas para proyectos innovadores de almacenamiento energético híbrido con instalaciones de generación de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – financiado por la Unión Europea- Next GenerationEU. Extracto publicado en BOE número 311, de 28 de diciembre de 2022. BDNS (Identif.):666267. Bases reguladoras aprobadas por Orden TED/1177/2022, de 29 de noviembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas a proyectos innovadores de almacenamiento energético híbrido con instalaciones de generación de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.